

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF.Nº2020-00375.

De la revisión a la providencia del 30 de noviembre de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico en razón a que la entrega de títulos ordenada, se realiza de conformidad a lo solicitado en el memorial de terminación y por el monto total de las sumas retenidas y no como allí se indicó.

En consecuencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

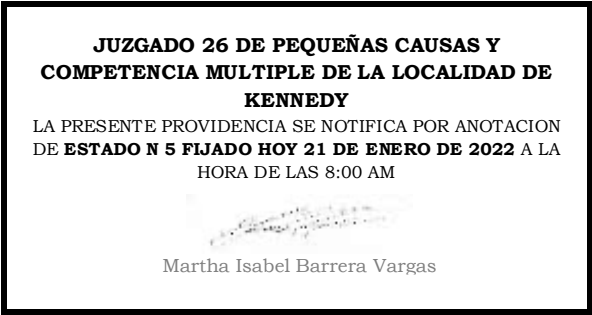
DISPONE:

CORREGIR la providencia proferida el 30 de noviembre de 2021, así;

En atención al informe de títulos que antecede, por secretaría hágase **ENTREGA** a la parte demandante, de la totalidad de los dineros consignados a favor de este Despacho, de conformidad a lo solicitado de manera conjunta por las partes en el memorial de terminación del proceso.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ab3d39a8bcb67b7cc8dc05f075ad0bb378a3b5c363975355fb5774e7ef0736**
Documento generado en 20/01/2022 11:51:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>